

# PROTOCOLO DE ACTUACION EN CASO DE ACCIDENTE

La asistencia médica garantizada en póliza será prestada por el Centro Médico concertado con Caser, a excepción de las pólizas en las que se contrate la opción de centro de libre elección con el límite indicado

En caso de accidente incluido en las coberturas de la póliza, el lesionado debe:

- **Inmediatamente después de su ocurrencia**, poner en conocimiento de la compañía aseguradora el hecho llamando al teléfono **902 020 116**
  
- **En la comunicación telefónica debe indicarse:**
  - N° póliza
  - N° de federado (si es el caso)
  - Datos personales del lesionado
  - Datos del club o lugar donde ocurre el accidente
  - Fecha y forma de ocurrencia
  - Daños sufridos

Una vez recogidos estos datos, Caser indicará al lesionado el Centro concertado más cercano así como el número de expediente con el que se identificará en el centro médico.

- **El lesionado acudirá al Centro Médico indicado donde será imprescindible para recibir la asistencia que aporte el n° de expediente.** Además deberá facilitar:
  - DNI
  - Licencia federativa, carnet deportivo o Talón de Caser Accidentes.
  - Acta del partido o documentación acreditativa de la ocurrencia del accidente en el desarrollo del evento asegurado (libro de registro, justificante de inscripción, etc).

En el caso de no poder aportar la documentación indicada en el momento de recibir la prestación, debe aportarlo a Caser a la mayor brevedad posible.

En caso de Urgencia, en la que el asegurado requiera una atención inmediata por el carácter grave de sus lesiones que afecten a su estado vital, Caser asumirá el coste de la asistencia sanitaria prestada en el Centro Sanitario más próximo, siempre dentro de las primeras 24 horas desde la fecha de ocurrencia.

Una vez prestada la primera asistencia de urgencia el lesionado deberá comunica a Caser inmediatamente el siniestro siendo derivado a un Centro Médico concertado.